

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de junio de 1983.-

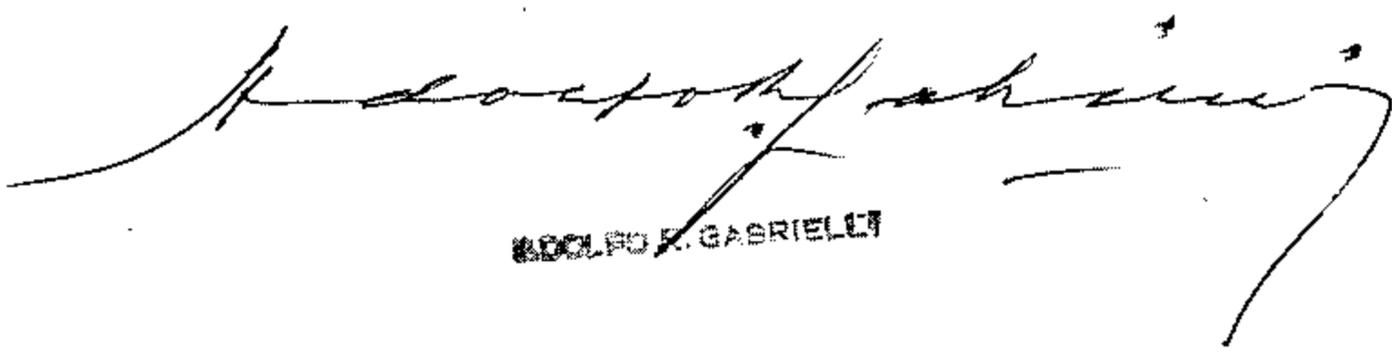
Visto el presente expediente N° 336.203/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la empresa "Benito Roggio S.A." solicita la actualización e intereses correspondientes por mora en el pago de certificados y teniendo en cuenta los estudios practicados por el Departamento de Arquitectura y la Subsecretaría de Administración de conformidad con lo dispuesto por Resolución N° 755/82;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "BENITO ROGGIO E.HIJOS S. A." la suma de PESOS ARGENTINOS: UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$a 1.642.199,43) en concepto de actualización e intereses por mora en el pago de certificados.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos-Córdoba" (1-05-004-4-42-4210-58-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítase a la Subsecretaría mencionada. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


ROBERTO R. GABRIELLI